



Sabanalarga, (Atlántico), 9 DE FEBRERO DE 2024

Proceso: EJECUTIVO –MINIMA CUANTIA
Radicación: 08-638-40-89-001-2019-00077- 00
Demandante: COOPERATIVA COOPCARINA
Demandado: GUILLERMINA S. DURAN NIÑO Y AMAURY JOSE PEREZ ORTIZ

Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo mínima cuantía promovido por la LA COOPERATIVA COOPCARINA , a través de apoderada en contra de GUILLERMINA S. DURAN NIÑO Y AMAURY JOSE PEREZ ORTIZ informándole que el apoderado de la parte demandante Dr.AYDA PABON CERVANTES ,presento escrito solicitando el Desembargo de las medidas cautelares depositadas en las entidades bancarias Banco Davivienda, Bancolombia y Banco BBVA , Dígnese Proveer , SECRETARIO JULIO DIAZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA ATLANTICO
SABANALARGA, ATLANTICO, 9 de FEBRERO DE 2024

Visto y constatado el anterior informe secretarial y de acuerdo a lo establecido en el artículo 597 del C.G.P, en su numeral 1º , en armonía con el numeral 10º ,inciso 3º , este Despacho Judicial,
RESUELVE.

1º.-Ordénese DESEMBARGO de las medidas cautelares que recaen sobre las sumas de dineros depositadas en cuentas corrientes y cuentas de ahorros y cdtos en las entidades bancarias Banco Davivienda, Bancolombia y Banco BBVA a nombre del demandado señor AMAURY JOSE PEREZ ORTIZ con cc No. 73.205.963 que fueron ordenadas por este Despacho , teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante Dr. AYDA PABON CERVANTES
Líbrese lo oficios correspondientes.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 010 DE
FECHA 12 DE FEBRERO DE 2024
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-JUEZ.
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a4785c7e600980abf531567ffa1d0ed65e4623630057590cf94b42370e56d227

Documento generado en 09/02/2024 09:59:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>